

Autorización de Pago de Deudas y Desembolso

LLENAR LA SOLICITUD CON LAPICERO NEGRO Y LETRA IMPRENTA LEGIBLE

canal de ventas punto de venta cód. tienda gestora cód. promotor	Fecha
Datos del Solicitante tipo y n° de documento n° de pasaporte (solo cuando se marque CE) apellido paterno apellido materno	
primer nombre segundo nombre estado civil casado c/bs civil	conviviente divorciado
Datos para la evaluación de Compra de Deuda (solo cuando es cliente de tarjeta de crédito y convenio)	conviviente
n° dependientes nivel de educación tipo de vivienda técnica superior post grado propia financiada alquilada familiar	tiempo de residencia en domicilio años meses
primaria secundaria técnica superior post grado propia propia propia alquilada familiar cód.ciudad teléfono teléfono celular	
tipo y n° de documento n° de pasaporte (solo cuando se marque CE) apellido paterno apellido materno	
tipo y nº de documento nº de pasaporte (solo cuando se marque CE) apellido paterno apellido materno dini ce primer nombre segundo nombre fecha de nacimiento teléfono cello día mes año	ular
dirección de domicilio	
distrito provincia departamento	
situación laboral dependiente profesional independiente rentista empresa 1° categ 2° categ profesional independiente rentista empresario jubilado informal ocupación actual	
ruc empresa/ ruc personal giro o actividad del negocio fecha de ingreso o inicio de actividad ingreso mensual fijo S/ (bruto) i	ngreso mensual variable S/ (1)
razón social cod.ciudad teléfono (s) anexo (s) dirección	otro tipo vía:
nombre via n°/mz. lote int./dpto./tda./std sector / etapa urbanización	·
distrito provincia departamento referencia	
Producto asociado a la Compra de Deuda Nº de crédito (solo para convenio)	
Tarjeta de Crédito Crédito por Convenio Frestallio Facily Crédito Hipotecario Crédito Hipotecario	
N de sub-convenio paraiero CD Otro 1 Otro 2	
integrante (2) tipo de deuda (3) monto solicitado número de tarjeta / préstam	0
institución / razón social integrante (2) tipo de deuda (3) monto solicitado número de tarjeta / préstamo número de tarjeta / préstam	0
institución / razón social integrante (2) tipo de deuda (3) monto solicitado número de tarjeta / préstamo nipotecario S/ \$	
institución / razón social integrante (2) tipo de deuda (3) monto solicitado número de tarjeta / préstamo	
institución / razón social integrante (2) tipo de deuda (3) monto solicitado número de tarjeta / préstamo número nú	
T C tarjeta préstamo hipotecario S/ \$	
	disponibilidad (solo para hipotecaria)
cuota de la deuda a comprar que se número de cuotas para el pago del crédito (4) línea a cargar la deuda (4) pago diferido (meses) (4) S \$ 6 12 18 24 36 48 60 72 96	
Tarjeta de Crédito	
tarjeta de crédito que solicita para el cargo del crédito visa mastercard american express número de tarjeta donde se cargará la deuda número de tarjeta do	tasa de compra de deuda
Datos de la Autorización de Desembolso (solo Convenio y P. Fácil/Efectivo)	
abono banco número de cuenta (solo convenio) monto solicitado de la nación(solo convenio) S \$ S \$ Solicitado solicitad	
desembolso a nombre del establecimiento/institución razón social del establecimiento/ monto solicitado establecimiento institución social del establecimiento (social del establecimiento) (so	producto o servicio
forma de desembolso a establecimiento/institución número de cuenta de desembolso plazo (solo convenio) tipo de línea (solo convenio)	
origen de la autorización tipo de obligación número de crédito monto solicitar	do

Términos y Condiciones de la Autorización de Pago

Condiciones de la Compra de Deuda y/o Desembolso

- 1. <u>Aceptación:</u> Mediante el presente documento el Cliente acepta la campaña promocional que ofrece Interbank para cumplir con la instrucción detallada en el presente documento.
 - Para el caso específico de Tarjetas de Crédito, Interbank realizará el desembolso bajo la modalidad de Línea Paralela, la cual será adicional y complementaria a la línea de crédito revolvente del Contrato Vigente y será destinada únicamente para realizar el pago de las Obligaciones. La Línea Paralela no tendrá el carácter de revolvente, pues se concederá, utilizará y consumirá en una sola oportunidad, para la cancelación de las deudas o compra de productos detallados en la presente Autorización, debiendo pagarse en las cuotas y plazos que Interbank hubiere aprobado. El Cliente instruye a Interbank para que, de ser el caso, ejecute el bloqueo de su línea de crédito revolvente hasta por el monto necesario para que proceda el otorgamiento de la Línea Paralela. La línea de crédito revolvente disponible será comunicada al cliente al realizarse el desembolso respectivo. Para el caso de créditos de consumo, Interbank realizará el desembolso bajo la modalidad de crédito no revolvente.
- 2. <u>Condición promocional</u>: La deuda que se genere a favor de Interbank como resultado de la compra de deuda, se regirá por las disposiciones particulares contenidas en el presente documento y por lo establecido en el contrato de Tarjeta de Crédito o el contrato de Crédito de Consumo, según sea el caso (en adelante, **Contrato Vigente**). En el caso de tarjeta de crédito, pasada la fecha de pago, se calculará el interés compensatorio de la tarjeta de crédito, según el tarifario vigente.
- 3. Operativa: Por el presente documento el Cliente instruye a Interbank para que pague en su nombre y representación, las obligaciones (en adelante, las Obligaciones) detalladas en la "Autorización de Pago de Deudas y Desembolso" que figura en el anverso del presente documento (en adelante, Autorización), hasta por el importe que Interbank pueda aprobar. Interbank se limitará a pagar las Obligaciones por los importes que apruebe, no correspondiéndole solicitar la cancelación de la deuda, el cierre de alguna cuenta, la reducción o recálculo de los intereses aplicables a ellas en el entendido que dichas gestiones continuarán siendo de absoluta y entera responsabilidad del Cliente. Sin perjuicio de ello, si Interbank lo estima conveniente podrá verificar en cualquier momento, en nombre y representación del Cliente, el estado y detalle de las deudas y/o cuentas de las que se derivan las Obligaciones, debiendo entenderse que cuenta con todas las facultades necesarias para ello.
- 4. <u>Responsabilidad</u>: No obstante lo señalado en el numeral precedente, Interbank no tendrá responsabilidad alguna (i) si no es posible pagar las Obligaciones o, en general, si se presentara cualquier inconveniente o inexactitud en el pago, derivado de deficiencias o errores en la información proporcionada por el Cliente o los acreedores de éste; (ii) por el orden o la forma en que el acreedor impute los pagos recibidos de Interbank; (iii) por el pago defectuoso parcial o tardío de las Obligaciones, salvo dolo o culpa inexcusable de Interbank debidamente acreditados ante un juez o corte competente mediante sentencia final e inapelable; (iv) por cualquier acto u omisión del Cliente o del acreedor del Cliente, en los casos en los que el pago de las Obligaciones las realice directamente el Cliente, ya sea a través de cheques de gerencia u otros medios determinados por Interbank; (v) por las posibles afiliaciones que el Cliente pueda haber realizado con dichas cuenta. El Cliente asumirá cualquier cargo en el que Interbank pueda incurrir para ejecutar la Autorización.
- 5. <u>Instrucción</u>: El Cliente instruye que (i) Interbank realice el pago de las Obligaciones sin necesidad de comunicación o notificación previa, de conformidad con los procedimientos y plazos que tenga establecidos, los mismos que el Cliente declara conocer y a los cuales expresamente se somete, quedando entendido que dicha información se encuentra a disposición del Cliente, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato Vigente; (ii) en caso el importe haya sido otorgado, de manera total o parcial, en moneda distinta a la moneda de las Obligaciones, los cambios se harán al tipo de cambio que Interbank determine, sin responsabilidad; (iii) Interbank podrá, a su solo criterio y de conformidad con el Contrato Vigente, disminuir el monto hasta por el importe no pagado de las Obligaciones, lo cual se realizará sin necesidad de comunicación o notificación adicional a la establecida en el presente documento; (iv) Interbank podrá pagar las obligaciones del Cliente por importes menores a los que ha detallado en la Autorización; (v) en el caso de desembolso para compra de productos, el Cliente deberá instruir adicionalmente a Interbank el abono respectivo, en la cuenta que el proveedor tenga abierta en Interbank.

- 6. Al solicitar el pago de las Obligaciones, el Cliente deberá considerar, como parte del importe, cualquier tributo, gasto, comisión u otro concepto convenido con el acreedor de tales Obligaciones, que resulte necesario para realizar dicho pago. Sin perjuicio de ello, en caso que el importe total de cancelación de la Obligación sea superior hasta en 10% respecto al importe solicitado por el Cliente en la Autorización, el Cliente autoriza a que Interbank amplíe el importe sin necesidad de comunicación o notificación adicional a la establecida en el presente documento. El Cliente reconoce que tal ampliación, no es una obligación de Interbank.
- 7. Desembolso: En caso Interbank no pueda realizar el pago conforme lo establecido en el numeral precedente, podrá entregar al Cliente el importe mediante un cheque de gerencia o a través de una orden de pago para que éste realice directamente el pago de las Obligaciones. El Cliente se hace responsable de la correcta utilización del título valor o del dinero en efectivo, el mismo que deberá ser utilizado única y exclusivamente para el pago de todas o alguna de las Obligaciones, de conformidad con lo establecido en el presente documento. En caso el Cliente no cumpla, por cualquier motivo, con lo establecido en el presente numeral, mantendrá igualmente vigente su obligación de pagar el Crédito de conformidad con el Contrato Vigente, caso contrario, incurrirá en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación por parte de Interbank de conformidad con lo establecido en el Contrato Vigente. Los cheques de gerencia y las órdenes de pago tendrán una vigencia de quince (15) días calendario, el Cliente podrá recabar los mismos, dentro de este plazo, en la Tienda Interbank correspondiente, según lo pactado. Vencido dicho plazo, Interbank procederá a anular el cheque de gerencia o la orden de pago. Asimismo, para el caso de los desembolsos a establecimientos, si la entrega del bien o la prestación efectiva del servicio no se realiza dentro de los 30 días calendario posteriores a la fecha de suscripción del presente documento, el Cliente autoriza a que Interbank realice el desembolso directo del préstamo a través de cualquiera de las Tiendas Interbank, sin que ello implique una obligación de
 - Para los casos de Compra de Deuda de Tarjeta de Crédito, el pago se puede realizar a través de: (1) Transferencia Interbancaria o (2) Portavalor (courier autorizado que se encarga de remitir el documento valorado), de acuerdo a las condiciones que cada entidad interponga a la compra de deuda que el cliente declara solicitar. En caso el pago no sea aceptado por dicha entidad, nos comunicaremos con usted en un breve plazo para indicarle el proceso a seguir.
- 8. En caso exista una diferencia o saldo entre el importe del Crédito aprobado al Cliente y el importe que se ha utilizado para el pago de las Obligaciones en virtud de la presente Autorización, (i) el Cliente instruye expresamente a Interbank para que realice el abono de dicho importe en su Cuenta de Ahorros o en la Cuenta Tarjeta, de ser el caso, con lo cual se entenderá desembolsado el íntegro del Crédito o (ii) salvo que el Cliente retire la diferencia o saldo del Crédito existente cuando Interbank se lo comunique para lo cual Interbank pondrá a disposición del Cliente una orden de pago o cheque de gerencia, el mismo que tendrá una vigencia de quince (15) días calendarios, desde que se comunique al Cliente la posibilidad de la disposición de la diferencia o saldo antes indicados, caso contrario, Interbank procederá a anular el cheque de gerencia o la orden de pago.
- 9. <u>Contrato Vigente</u>: Todas las estipulaciones que se encuentran detalladas en el Contrato Vigente incluidas las referidas a la forma de pago y/o títulos valores, resultarán aplicables a la operación instruida mediante la presente Autorización, pudiendo considerar Interbank los importes adeudados en virtud de la compra de deuda, como parte de las Obligaciones a representarse en dicho documento.
- 10. <u>Cargos</u>: El Cliente asumirá cualquier cargo en el que Interbank pueda incurrir para ejecutar la Autorización.
- 11. <u>Datos Personales</u>: Mediante la suscripción del presente formulario, usted declara que la información proporcionada es verdadera y acepta que Interbank actualice sus datos personales (ej. Dirección, correo electrónico, teléfonos, etc.) con la información consignada en este documento, para la gestión de todos sus productos y/o servicios, así como la ejecución de los contratos que usted mantiene con Interbank.

Condiciones Específicas de la Autorización de Desembolso

12.La presente Autorización se regirá por los términos, condiciones y tarifas del Contrato Vigente y será tramitada siempre y cuando el importe solicitado se encuentre aprobado, y sea por el monto

- suficiente para efectuar el desembolso; así como que el Cliente haya firmado la "Hoja Resumen" del Contrato Vigente correspondiente a su Crédito.
- 13.Se generarán intereses a partir de la fecha de desembolso. El Cliente podrá consultar el desembolso a través de la red de tiendas de Interbank, mediante consulta en cajeros automáticos "Global Net", en la página web de Interbank, en el sistema de consulta y pagos "@I Toque" o en el servicio de consultas telefónicas de Interbank.
- 14.En el caso de pago de obligaciones en Interbank derivado del traslado del Crédito, el Cliente declara conocer y autoriza a que Interbank proceda a anular el crédito original.
- 15. Interbank es responsable de ejecutar el abono a la institución financiera o el desembolso y el pago al proveedor escogido por el Cliente -para el caso de los desembolsos a establecimientos-, por el importe y modalidad detallados en el presente documento; en tal sentido, el Cliente libera a Interbank de toda responsabilidad relacionada con las características e información relevante del (de los) bien(es) o servicio(s) que brinda la institución financiera o el proveedor. Asimismo, Interbank tampoco será responsable por las garantías, lugar y tiempo de entrega del (los) bien(es) o servicio(s), por lo cual es de entera responsabilidad del Cliente efectuar las coordinaciones correspondientes con el proveedor.

El Cliente declara expresamente que Interbank ha cumplido con proporcionarle, previamente a la suscripción del presente documento, toda la información necesaria sobre las características, términos y condiciones del servicio materia del presente documento, la misma que le ha permitido tomar una decisión adecuadamente informada, aceptando y suscribiendo la presente en señal de conformidad.

Con mi firma puesta en el presente documento, AUTORIZO al Banco Internacional del Perú S.A.A.-Interbank a pagar las deudas detalladas en esta autorización de pago con cargo, al crédito que para tales efectos me concede y por los importes que éste apruebe, declarando haber recibido el Contrato correspondiente, aceptando asimismo, los términos y condiciones consignados en el presente documento, los cuales acepto. Realizado el pago de la deuda por INTERBANK y recibida la Carta de Confirmación de Pagos, emitida por éste último, queda bajo mi responsabilidad solicitar directamente en las oficinas de la(s) entidad(es) financiera(s) correspondiente(s) el recálculo de intereses cargados a mi cuenta.

Firma del Titular/Solicitante	Firma del Cónyuge	Firma del Funcionario Responsable